

CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS EN EL ÁREA DE LA SALUD

CONVOCATORIA 2012

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras atribuciones, la de "Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal"; en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV; en el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas vigente, así como en los numerales 8.1.5.3. y 8.1.5.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas vigente, la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud y la Coordinación de Investigación en Salud, a través de la División de Desarrollo de la Investigación convoca a los alumnos interesados en concursar para obtener una beca institucional como apoyo por un período no mayor a 2 años para estudios de maestría o doctorado en ciencias en el área de la salud, bajo la tutoría de un investigador institucional.

BASES

Podrán participar profesionales de las ciencias de la salud y áreas afines (médicos, biólogos, químicos, veterinarios etc.) que hayan concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0, menores de 35 años de edad y que cuenten con el apoyo de un tutor o cotutor de tesis, que sea un profesional de la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social con calificación curricular vigente como investigador.

PROCEDIMIENTO

El proceso se divide en tres etapas consecutivas:

ETAPA 1. Pre-registro electrónico a través de la oficina de Formación de Investigadores de la Coordinación de Investigación en Salud, **del 14 de noviembre al 02 de diciembre del 2011.**

El aspirante a becario en investigación deberá solicitar formulario de pre-registro en la siguiente dirección de correo electrónico: f.investigadores2@imss.gob.mx que deberá ser llenado en su totalidad y regresado al mismo correo electrónico a más tardar el 30 de noviembre de 2011. Una vez, que el aspirante haya enviado su pre-registro, se le asignará un número de folio que será enviado vía correo electrónico.

CUANDO EL ASPIRANTE NO SE HAYA PRE-REGISTRADO, NO SERÁ CONSIDERADA SU SOLICITUD NI PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

ETAPA 2. Registro y entrega de documentos en la Coordinación Auxiliar de Investigación en Salud (si no existe, dirigirse a la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional) ó en la Dirección de Educación e Investigación de la Unidad Médica de Alta Especialidad según corresponda, **del 1 al 31 de diciembre de 2011.**

El aspirante a becario deberá registrarse y entregar la documentación completa requerida, al Coordinador Auxiliar de Investigación en Salud (en su ausencia dirigirse al Coordinador de Planeación y Enlace Institucional) ó al Director de Educación e Investigación de la Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda, quién tendrá la responsabilidad de cotejar contra el original cada uno de los documentos.

ETAPA 3. La Coordinación Auxiliar de Investigación en Salud (en su ausencia la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional) ó la Dirección de Educación e Investigación de la Unidad Médica de Alta Especialidad según corresponda, entrega los documentos en la oficina para la Formación de Investigadores de la Coordinación de Investigación en Salud **del 02 al 20 de enero del 2012.**

La documentación y el CD recibidos por el Coordinador Auxiliar de Investigación en Salud (en su ausencia el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional) o por el Director de Educación e Investigación correspondiente, se deberá entregar o enviar por mensajería al responsable del Programa para la Formación de Investigadores de la Coordinación de Investigación en Salud durante el periodo del 2 al 20 de enero del 2012 quién emitirá acuse de recibo por mensaje electrónico. **NO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS EXTEMPORÁNEOS O INCOMPLETOS.**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

1. La Coordinación Auxiliar de Investigación (en su ausencia la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional) o la Dirección de Educación e Investigación cuando corresponda a una Unidad Médica de Alta Especialidad, integrará un expediente por cada aspirante. La primera página deberá contener los datos señalados en la lista de cotejo de documentos con fecha, firma de quién recibe y revisa los documentos originales; las páginas restantes serán los documentos que aparecen en la CONVOCATORIA.
2. El expediente deberá ser entregado (ó enviado) por la Coordinación Auxiliar de Investigación (en su ausencia la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional) o la Dirección de Educación e Investigación cuando corresponda a una Unidad Médica de Alta Especialidad, a más tardar el **20 de enero de 2012** a:

Dra. Silvia Palomo Piñón
Coordinador del Programa para la Formación de Investigadores
División de Desarrollo de la Investigación
Coordinación de Investigación en Salud
4° piso, bloque B, Unidad de Congresos, Centro Médico Nacional SXXI, Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, C.P. 06725 México, D.F. Tel. directo (55) 57610814 ó al (55) 5627 6900 ext. 21224. email: f.investigadores2@imss.gob.mx

El expediente a entregar deberá estar integrado por los documentos en **original impreso y en CD** (extensión.pdf) que se señalan a continuación:

ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO

- A. Solicitud de beca debidamente llenada.
- B. Carta avalada por la institución educativa que indique que el (la) aspirante ha sido aceptado(a) a un curso de posgrado en maestría o doctorado del área de la salud en un programa escolarizado de alguna universidad nacional o instituto de educación superior nacional registrado en el padrón de excelencia de CONACYT, o en instituciones nacionales con las que el IMSS tenga convenios para la formación de investigadores. La carta debe señalar con claridad la duración total de la maestría o doctorado, ciclo académico a cursar, fecha de inicio y término del ciclo a cursar de acuerdo al programa de estudio.
- C. Constancia de inscripción emitida por la institución educativa, donde señale que el (la) aspirante a beca esta inscrito(a) en un programa escolarizado de maestría o doctorado del área de la salud en alguna de las instituciones antes señaladas.
- D. Carta de aceptación de un tutor o cotutor institucional con evaluación curricular vigente en donde aparezca la leyenda "acepto fungir como tutor y la responsabilidad para que el (la) alumno (a) cumpla con los lineamientos que establece la Convocatoria; así como me comprometo a apoyar para que el alumno(a) concluya su protocolo en un plazo no mayor a 2 años".
- E. **Para aspirantes a beca para maestría**, deberán presentar original y entregar **copia** del título de la licenciatura y cédula profesional.
- F. **Para aspirantes a beca para doctorado**, deberán presentar original y entregar **copia** del título profesional de maestría o acta aprobatoria del examen correspondiente. *Si está por concluir la maestría, podrá entregar una carta original firmada en donde se compromete a obtener el grado al término del último ciclo escolar programado en el curso, y donde señale la fecha tentativa del examen de grado, cuyo plazo no deberá ser mayor a 6 meses posteriores al término oficial de la maestría.*

Además se deberá entregar en el CD los archivos con extensión.pdf de los siguientes documentos:

- G. Evaluación curricular vigente del tutor o cotutor institucional emitida por el Comité de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud institucional.
 - H. *Curriculum vitae* del **tutor institucional** en resumen, que deberá señalar la(s) línea(s) de investigación, además de un apartado donde aparezca por año lectivo, la lista de alumnos (nombre, grado académico, universidad) inscritos y graduados en algún Programa de Maestría o Doctorado en los últimos 4 años. De cada alumno, deberá anexar copia del título o examen de grado obtenido.
- Nota:* Especificar los datos laborales (adscripción y clave de adscripción (CVE ADS)) como aparece en su tarjetón de pago, así como correo electrónico claramente escrito.
- I. *Curriculum vitae* del alumno, especificando el correo electrónico a través del cual se podrá establecer comunicación.
 - J. Historial académico que señale promedio mínimo de 8.0 en estudios de licenciatura o posgrado.
 - K. Protocolo de investigación. La portada deberá contener el título del proyecto, nombre del alumno, nombre del tutor institucional y su adscripción en el IMSS, así como el nombre de la institución educativa donde realizará la maestría.
 - L. Clave única de registro poblacional (CURP)
 - M. Acta de nacimiento para comprobar la nacionalidad Mexicana y edad máxima de 35 años.
 - N. Certificado Médico del alumno con fecha, nombre y registro (cédula) profesional del médico que lo expide.

Si el alumno ha cursado o esta cursando algún semestre SIN BECA al momento de esta convocatoria, además de lo antes señalado **deberá entregar originales impresos y en CD (extensión.pdf) los siguientes documentos:**

- Ñ. Constancia de inscripción emitida por la institución educativa que señale el ciclo escolar, fecha de inicio y término del ciclo escolar que corresponda al periodo de inicio de la beca que se solicita y, en caso de no contar con inscripción del semestre a cursar, se aceptará transitoriamente una carta de la institución educativa* que señale la fecha de inscripción del ciclo escolar.
- O. Constancia de calificaciones oficiales del o los ciclos cursados con calificación mínima de 8.0 por asignatura y, en caso de no contar con calificaciones de semestre recién concluido, se aceptará transitoriamente una carta de la institución educativa* donde señale la fecha de emisión de calificaciones del ciclo por concluir.
- P. Informe de actividades realizadas que incluya los avances del proyecto de investigación firmado por el tutor institucional.
- Q. Si está por terminar o ha finalizado el primer año del posgrado a la fecha de inicio de la beca que solicita, será imprescindible entregar, en **copia y en CD (extensión.pdf)**, el Oficio que señale el número de registro o comprobante del trámite de solicitud del registro del proyecto motivo de tesis emitido por el Comité Local de Investigación o de la Comisión Nacional de Investigación.

ASPIRANTES DE REINGRESO (BECA PARA SEGUNDO AÑO DEL POSGRADO)

Si ha disfrutado de esta beca durante el año académico anterior al que solicita (solicita continuidad o prórroga) **deberá entregar originales impresos y en CD (archivo .pdf) los siguientes documentos:**

- A. Solicitud de beca debidamente llenada.
- B. Constancia de inscripción emitida por la institución educativa que señale el ciclo escolar, fecha de inicio y término del ciclo escolar que corresponda al periodo de inicio de beca que solicita y, en caso de no contar con inscripción del semestre a cursar, se aceptará transitoriamente una carta de la institución educativa* que señale la fecha de inscripción del ciclo escolar.
- C. Constancia de calificaciones oficiales del o los ciclos cursados con calificación mínima de 8.0 por asignatura y, en caso de no contar con calificaciones de semestre recién concluido. Se aceptará

transitoriamente una carta de la institución educativa* donde señale la fecha de emisión de calificaciones del ciclo por concluir.

- D. Informe de actividades realizadas que incluya los avances del proyecto de investigación firmado por el tutor institucional

Además de deberá entregar **copia impresa y en CD (extensión .pdf)**:

- E. Oficio que señale el número de registro o comprobante del trámite de solicitud del registro del proyecto de investigación motivo de tesis emitido por el Comité Local de Investigación o de la Comisión Nacional de Investigación.
F. Comprobante (tarjetón) de pago institucional más reciente

* **RECORDAR QUE:** Deberá cumplir con la entrega de documentos oficiales a más tardar en las fechas que señale la carta emitida por la institución educativa.

Sin excepción, todos los documentos para nuevo ingreso o reingreso deberán ser entregados en formato electrónico con extensión .pdf, asignando nombre al archivo de acuerdo al documento que corresponda. El disco compacto (CD) etiquetado con el folio asignado, nombre del aspirante y los originales y/ copias de los documentos señalados en esta convocatoria deberán ser entregados al Coordinador Auxiliar de Investigación en Salud (en su ausencia al Coordinador de Planeación y Enlace Institucional) o al Director de Educación e Investigación de la UMAE, quienes deberán hacer el envío a la Oficina de Formación de Investigadores de la Coordinación de Investigación en Salud.

AVISO IMPORTANTE:

Todos los alumnos interesados podrán registrar su solicitud en las fechas señaladas, inclusive si el proceso de admisión por parte de la institución educativa no está aún concluido. **SÓLO SERÁN EVALUADOS** los expedientes de alumnos que cumplan los requisitos y entreguen la documentación completa **a más tardar el 20 de enero de 2012.**

DISPOSICIONES GENERALES

1. No serán consideradas las solicitudes incompletas o que no reúnan adecuadamente los requisitos de la presente Convocatoria.
2. Las solicitudes serán analizadas por el Grupo de Evaluación de Aspirantes a Becarios en Investigación (GEABI), convocado para tal fin por la Coordinación de Investigación en Salud, quien dictaminará con base al programa académico, congruencia con el perfil del alumno, experiencia o línea de investigación del tutor o cotutor y factibilidad de la propuesta de tesis. El grupo estará conformado por investigadores titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social con evaluación curricular vigente emitida por el Comité de Evaluación Curricular de los Investigadores del IMSS.
3. El otorgamiento de las becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
4. Todas las solicitudes deberán ser tramitadas a través de los Coordinadores Auxiliares de Investigación (en su ausencia el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional) o los Directores de Educación e Investigación cuando corresponda a una Unidad Médica de Alta Especialidad.
5. Únicamente podrán concursar alumnos que cuenten con tutor o cotutor institucional con evaluación curricular vigente según la normatividad establecida por la Coordinación de Investigación en Salud. En ningún caso, el tutor podrá tener más de un alumno nuevo en el mismo año por tipo de curso, ni más de cuatro vigentes en total.
6. El alumno no podrá solicitar beca de nuevo ingreso o reingreso cuando haya obtenido una calificación inferior a 8.0 (ocho) en cualquier asignatura del programa de maestría o doctorado.

7. Una vez que la Coordinación Auxiliar de Investigación (en su ausencia la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional) o la Dirección de Educación e Investigación cuando corresponda a una Unidad Médica de Alta Especialidad verifique que se ha cumplido con los requisitos señalados en esta convocatoria, la fecha improrrogable para que éstas entreguen los expedientes de los aspirantes a beca a la Coordinación de Investigación en Salud, es el 20 de enero de 2012.
8. La forma principal de comunicación para el seguimiento del proceso será a través de correo electrónico, por lo que se solicita especificar el del aspirante y del tutor. Es responsabilidad de los aspirantes que los datos sean correctos.
9. La entrega del expediente no hace al alumno acreedor a una beca.
10. En ningún caso, se podrá otorgar beca para un tercer año académico de maestría o doctorado.

III. TIPO DE BECA Y VIGENCIA

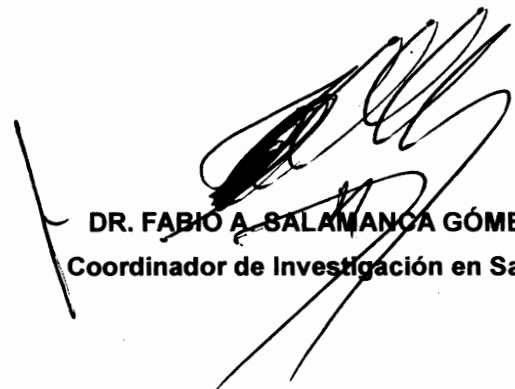
A los aspirantes que resulten seleccionados se les otorgará apoyo económico durante un año. Se podrá evaluar la posibilidad de continuidad (prórroga) para el segundo año de maestría o doctorado, si el becario aprueba cada una de las materias del ciclo escolar con calificación mínima de 8.0 (ocho) y presenta el oficio de dictamen con registro de su proyecto de tesis por el Comité Local de Investigación o Comisión Nacional de Investigación Científica según corresponda.

IV. DICTAMENES

La Coordinación de Investigación en Salud dictaminará las solicitudes presentadas tomando en consideración la opinión del GEABI.

Los resultados se darán a conocer a los 30 días hábiles posteriores al término de la fecha de recepción de documentos que señala esta Convocatoria, a través de la página electrónica de la Coordinación de Investigación en Salud y directamente a los gestores delegacionales ó de UMAE.

México, D.F. A 09 de Noviembre de 2010.



DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud